

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25952 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 186/09 referente al concursado Indema Mediterránea, S.L., por auto de fecha 1-7-10 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Indemna Mediterránea, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 1 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053373-1